



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Es improcedente el despido de la empleada que atendía consultas privadas durante su baja médica

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha calificado de improcedente el despido de una trabajadora que **atendía consultas privadas como autónoma** mientras se encontraba de baja laboral por situación de Incapacidad Temporal.

**La empresa contrató a una agencia de detectives privados para que investigara si la trabajadora realizaba trabajos como logopeda durante su baja por enfermedad**

La sentencia, **de 4 de febrero de 2022**, subraya que no se ha probado que la pluriactividad desarrollada por la empleada interfiriese en su proceso de curación.

### Ponemos en contexto

La empleada trabajaba como logopeda en una compañía que prestaba sus servicios a la Consejería de Bienestar de Cuenca.

Desde mediados de 2020, la trabajadora se encontraba de baja por situación de IT, derivada de enfermedad común, con diagnóstico de “**estrés postraumático**”.

La compañía, ante las sospechas de que la mujer estaba trabajando durante su baja, contrató a una **agencia de detectives privados** bajo la única finalidad de que llevara a cabo una investigación para confirmar o rechazar la referida sospecha.

"Los detectives probaron que la mujer prestaba sus servicios como logopeda en su propia vivienda". (Foto:

Detectives Tech)

Pues bien, las sospechas eran c ...